validez de la firma acceda

g

electrónica auténtica



## PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Nº PUI/2013-011

## CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 INVESTIGADOR CON CATEGORIA N4 - INVESTIGADOR EN FORMACIÓN, CON DESTINO EN **ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Resolución de 1 de febrero de 2013, Publicada en el Tablón de Anuncios de la Universidad el 1 de febrero de 2013

Vista la resolución de la Comision de Selección, este Rectorado ha resuelto aceptar la propuesta de contratación de:

## D. Carmelo Juez Jiménez DNI:18055963C

Para la formalización de contratos, los interesados deberán aportar en el Servicio de Personal Docente e Investigador, en la fecha en la que se les solicite, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos Estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refi ere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.
  - c) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- d) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación, en su caso, o fotocopias compulsadas.
  - e) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
  - f) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La firma del contrato se ajustará a la plaza, condiciones y efectos que figuran en la convocatoria correspondiente a la plaza. Los efectos del contrato en ningún caso serán anteriores a la fecha de la firma.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2013

El Rector P.D. (Resolución 17/05/12) (BOA nº 101 de 28 de mayo) EL Vicerrector o Política Científica

Fdo.:Luis Miguel García Vinuesa

ntra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307de 24 de re), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE nº 86 de 13 de abril) cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos nesesa a partir del día siguiente a su juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de 1a te y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo de Caragoza, administrativo (BOE ni

ID. DOCUMENTO: (CSV) ftWgrQxqM7tsW653JbSSwg\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	27/02/2013	1769919